

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de S. Martin, 2, segundo.

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores medio real línea. Los no suscritores un real. Comunicados; precios convencionales y pago anticipado. Insértese ó nó, no se devolverá ningún original.
RECLAMOS. Los suscritores un real línea. Los no suscritores dos reales.

AÑO II.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Escaleras de S. Martin, núm. 8,
segundo.

Domingo 5 de Marzo de 1882.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 146.

SIGUE LA FARSA.

Desde que á nuestro denunciador el director de nuestro colega *La Lucha* le volvieron á poner plato en la mesa del presupuesto, la conciliacion es su mania y por todas partes dice que se vá imponiendo el respeto aunque paulatinamente.

Dice tambien que no falta quien se lamenta, grita y echa tajos y mandobles desde que en el Ampurdan los vientos han cambiado en sentido de sensatez y cordura, lo que quiere decir en buen castellano, que antes de ahora en el Ampurdan no habia más que insensatos y faltos de cordura, descubrimiento prehistórico que como se vé se debe á los estudios que ha podido hacer el director de nuestro citado colega, nuestro denunciador, desde el observatorio de la Administracion principal de correos de la provincia. Esa observacion, que tal vez no sea del mayor agrado de los ampurdaneses, es sin embargo el producto de las investigaciones que sobre la política mudable, á que es tan aficionado el dicho director, ha hecho durante el tiempo que estuvo separado de la mesa del presupuesto, en cuya época no era todo tan conciliable como ahora, el respeto no se imponía como ahora, y tanto era así, que él no lo guardaba á la persona que representaba la autoridad civil de la provincia. Y entonces tambien era cuando la insensatez y la falta de cordura de los ampurdaneses habia llegado á su período álgido por que con sus locuras, y las de otros, evitaban que el director de *La Lucha* no pudiera cobijarse en el observatorio de la Administracion principal de correos. Entonces eran los gritos, los tajos y los mando-

bles, los Bou-Amemas y hasta casi nos anunciaba que íbamos á oír la trompeta del juicio final.

Pero las cosas han cambiado; nuestro denunciador, el director de *La Lucha* está en su observatorio y apuntando su telescopio alternativamente á los cuatro puntos cardinales, todo lo distingue de color de rosa, todos se dedican á aumentar la paz moral y material, base de todo progreso sin que las intransigencias de los discolos consigan destrozar lo que nunca supieron crear ni sostener. No, todo eso se acabó, y los partidos políticos y los hombres de juicio, entre los que ahora hay que contar los del Ampurdan, no quieren, ni pueden, ni deben consentir tamaños absurdos, como el de que el señor director de *La Lucha* nuestro denunciador esté fuera del mencionado observatorio y separado de la mesa del presupuesto. Por esto vienen ahora, como dice *La Lucha*, desengaños para los que á sus deseos todo lo sacrifican, con lo cual no harán más que imitar la conducta siempre observada por el director de aquella, y alegrías para los que por encima de toda intransigencia política queremos, el turron—esto no lo dice *La Lucha* pero lo decimos nosotros—que la política sensata y expansiva del partido liberal dinástico sea un hecho real—de pesetas debería decir *La Lucha*—y se deja sentir—como aquellas al contarse—por sus propios procedimientos, por su bondad y la de las doctrinas que sustenta.

Ya ven nuestros lectores como segun las circunstancias, los discolos se vuelven mansos corderos, y los mansos corderos discolos.

Tómense el trabajo de reparar la coleccion de *La Lucha* des-

de que su director y nuestro denunciador cesó de sér administrador de correos hasta que volvió á serlo, y en ella podrán ver quienes eran los discolos, y quienes los que no guardaban ese respeto que ahora dice que se impone; y por ahí podrán deducir el caso que puede hacerse de ciertos artículos reclamos, que como al que nos referimos, y del que van subrayadas todas sus palabras, tiene la humorada de escribir *La Lucha* para solaz de sus lectores, entre los que no dudamos que habrá muchos que dirán, eres turco y no te creo.

DISOLUCION DEL SINDICATO MADRILEÑO.

La Gaceta de ayer publicó esta medida, adoptada sin duda en el Consejo de ministros celebrado anteañoche.

Hé aquí los considerados que justifican su parte dispositiva:

«Vista la consulta que V. E. ha elevado á este ministerio con motivo de una solicitud presentada en ese gobierno de provincia por D. Nicolás y D. Hilario Gonzalez y D. Manuel Prado y Sanchez, síndicos de los gremios de mercaderes de sedas y comestibles, sastres y litógrafos, instando que se les autorice para convocar, en cumplimiento del encargo que dicen tener recibido, á una junta general de síndicos, con el fin de que ésta nombre nueva junta directiva de la sociedad denominada *Sindicato Madrileño*:

Vistos los estatutos y reglamentos porque se rige dicha sociedad, que fueron aprobados por real orden de 30 de Setiembre de 1878, y cuyo art. 1.º en su párrafo tercero señala como uno de los objetos fundamentales de la referida sociedad el «defender ante las autoridades y centros administrativos los derechos é intereses de los contribuyentes, y discutir, siempre con el respeto debido, las disposiciones emanadas de aquellos

que puedan lastimar los mencionados derechos é intereses:»

Vista la citada real orden, por la cual al concederse la autorizacion que para constituir la sociedad solicitaban D. Diego Lopez Santiso y D. E. Martin Rey, en instancia elevada á este ministerio con fecha 6 de Julio del citado año, se exigió la modificacion de un artículo del reglamento y de tres de los estatutos, entre los cuales se encuentra el tercero, cuya redaccion se dispuso en la misma forma en que queda copiado:

Considerando que la junta directiva del *Sindicato Madrileño*, lejos de limitarse á defender ante las autoridades y centros administrativos los derechos é intereses de los contribuyentes y á disculpar con el respeto debido las disposiciones emanadas de aquellos, ha tomado acuerdos y publicado documentos, que no solo contravienen este precepto de los estatutos, sino que han desnaturalizado por completo el objeto social con que fué establecido, hasta el punto de hallarse por esta causa sometidos á un procedimiento criminal la mayor parte de sus vocales:

Considerando que la sociedad del *Sindicato Madrileño*, no solamente no ha desaprobado los actos ejecutados por la junta directiva contra los estatutos, sino que les ha prestado su aprobacion tácita y expresamente, segun resulta de los documentos publicados por la junta misma;

S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, sin perjuicio de que los síndicos de todos los gremios puedan ejercer todas las funciones económico-administrativas inherentes á su cargo, con arreglo á las disposiciones vigentes, queden en suspenso los efectos de la real orden de 30 de Setiembre de 1878, por la cual se aprobaron los estatutos y reglamento de dicha sociedad, hasta tanto que los tribunales declaren en fallo, que sea ejecutorio, si los vocales de la junta directiva de la misma sociedad han delinquido ó no al ejecutar los actos que dieron lugar al procedimiento criminal que contra ellos se sigue; y que se comuniqué á V. E. esta solu-

lucion por contestacion á su consulta, y para que lo tenga presente al proveer sobre la solicitud que la ha motivado.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1882.—El ministro de la Gobernacion.—Gonzalez.

Señor gobernador de la provincia de Madrid.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 2 de Marzo de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

En el último Consejo de ministros, el de la Gobernacion dió cuenta bastante detallada y completa de las bases de la ley provincial y de las que se refieren á la imprenta, excluyendo la definicion y clasificación de los delitos que deben estar consignados en el Código penal. El proyecto del Sr. Gonzalez (D. Venancio), comprende solamente las reglas que podíamos llamar de policía ó de administracion para regular el derecho que está reconocido en el Código fundamental del Estado. Los ministros hicieron algunas observaciones á los proyectos del Sr. Gonzalez, pero fueron aprobados sin modificaciones importantes, y serán presentados á las Cortes en los primeros días despues de la apertura.

El Sr. Leon y Castillo leyó los telegramas y comunicaciones recibidos últimamente del capitán general de Cuba. Ni el señor ministro ni el gobierno consideran que la situacion de la Isla exija medidas extraordinarias ni de otra índole de las que suelen adoptarse en todas las circunstancias normales. Y respecto de la agitacion de los partidos cree el gobierno que desaparecerá en breve, reconociendo el patriotismo que han demostrado los diputados liberales al calmar las primeras impresiones del momento producidas por la actitud incomprendible y antipatriótica de los conservadores.

Entre los políticos no se habla de otra cosa más que del conflicto surgido entre el ministro de Hacienda y el sindicato de Madrid: Las diversas actitudes de los individuos importantes de la mayoría parlamentaria de que tanto se ha ocupado la prensa, ya no llaman la atención en los círculos políticos. Nótese, sin embargo, cierto movimiento de concentracion de las fuerzas ministeriales, y aquellos diputados llamados los descontentos que se proponian producir crisis en el gabinete parece que se encuentran ya casi satisfechos por haber conseguido lo que solicitaban.

Los conservadores no pueden ocultar el regocijo que les produce el conflicto de los gremios, y arrojan toda la responsabilidad sobre el señor Camacho. Aunque tiene la seguridad de que el partido fusionista no ha de

desaparecer del gobierno por la actitud de los comerciantes é industriales, ven con satisfaccion las proposiciones que adquiere el conflicto porque esto puede allanarles el camino para desprestigiar al ministerio y especialmente al Sr. Camacho cuando en el Congreso se discutan las nuevas tarifas del subsidio industrial. El señor Cos-Gayon, con el auxilio de algunos compañeros suyos, se propone hacer una activa y eficaz campaña en la próxima legislatura.—X.

CACHOS.

Como ya lo presumíamos, á nuestra pregunta de si el partido liberal-conservador derogaría las tarifas de la contribucion industrial, dado caso que volviese al poder, contesta *El Eco de la Provincia* escapándose por la tanjente.

Nuestro apreciable colega dice que nos contestará, cuando le hagamos yer lo contrario de lo que él lleva afirmado acerca de los grandes perjuicios que trajo consigo la revolucion de 1868.

Prescindiendo por un momento de que nada tiene que ver la revolucion de Setiembre con las tarifas del subsidio industrial, y de que nuestra pregunta fué motivada por la pertinaz campaña que viene haciendo *El Eco* contra dichas tarifas, valiéndose de ellas como de arma política; diremos al apreciable colega, que discutir en los actuales momentos históricos sobre las ventajas y perjuicios originados por la citada revolucion, lo encontramos tanto menos oportuno en cuanto es cuestion debatida hasta la saciedad, y porque absolutamente ningún interés tendría para nuestros abonados.

Respecto á la falta de acuerdo que *El Eco* supone existir entre los redactores de EL CONSTITUCIONAL, le diremos que ni existe ni ha existido, nunca, como tampoco existe la falta de armonía que cree ver entre uno de sus artículos de fondo y varios sueltos publicados en el número del viernes. Nosotros por lo ménos no hemos sabido dar con tales diferencias.

Por lo demás, nuestro apreciable colega no es justo con nosotros al suponernos «así como poca consideracion» hácia él, porque nos hacemos cargo de algunos de los conceptos vertidos en sus escritos, en sueltos y no en artículos de fondo cuando de todos modos dichos sueltos aparecen en la seccion política de EL CONSTITUCIONAL.

Precisamente *El Eco* nos merece tanta más consideracion en cuanto posee una cualidad que nosotros apreciamos mucho en un contrario político, cual es la de defender sus ideas y su partido sin nebulosidades, resultando por lo mismo su oposicion franca y decidida.

Y así queremos nosotros hallar á

nuestros contrarios, francos y decididos, y no ambigüos, jusuíficos y solapados.

Como no falta quien lo sea.

Dicho lo cual y volviendo á su famoso *Balace* diremos tan solo á *El Eco*, que no lo refutamos porque ciertas cosas se refutan ellas mismas.

Una serie de gratuitas afirmaciones sin pruebas de ninguna clase, no vale la pena de refutarlas.

Esto no obstante, en su día nos hicimos cargo de alguno que otro de los conceptos expresados en dicho artículo de nuestro apreciable colega.

Si nuestros comentarios no fueron de su agrado, lo sentimos, pero que le hemos de hacer.

No siempre acierta uno.

Errare humanum est.

Como deben de andar los asuntos de Egipto cuando hay quien se acuerda de nosotros.

El Times, de Londres publica una correspondencia de París en la cual se propone que España sea admitida en el concierto Europeo.

Son pocas y no se entienden y aun pretenden ser mas para entenderse ménos.

También dice que despues de esto las grandes potencias deberían confiar á España la intervencion eventual armada en Egipto á fin de evitar la intervencion de Turquía en aquel país.

Inglaterra no quiere que la intervencion armada sea Francia quien la lleva á cabo. Francia no quiere que sea á Inglaterra. Ambas no quieren que sea Turquía, y pretenden endosarla á España.

Como si nosotros tuviésemos que sacar las castañas del fuego para esos señores.

Concluye *el Times* diciendo que la presencia de un ejército español en representacion de Europa, no inspiraría celos ni humillaciones á ninguna potencia.

Porque no tenemos los soldados á millones ¿No es verdad?

Y que las tropas españolas con su bizzaria proverbial en el mundo, (parece que se nos necesita) serian dignas de representar á Europa en las orillas del Nilo.

Y en su lugar y caso pagar los vidrios rotos por las grandes potencias.

Commu commu.

Se lee en las *Novedades* de Nueva-York:

«Dicen de Washington que ha llegado Mr. John P. Gould de Nueva-York, con un memorial de mas de 5000 pies de largo (?), firmado por fabricantes, mecánicos, comerciantes, hacendados, contribuyentes etc., residentes en casi todos los Estados, que será presentado mañana á la comision parlamentaria de Medios y arbitrios.

En ese cien piés se pide la abolicion del sello de dos centavos necesario en los cheques y el impuesto sobre depósitos en los Bancos.»

Pues si ese mismo memorial, que atendidos sus 5000 piés de largo debe contener las firmas á millares fuese presentado en España, atendido nuestro sistema burocrático de dictámenes, consultas etc., etc., cuando llegase á resolucion, alcanzaría por lo menos 20.000 piés.

Y nos quedamos cortos.

Refiere un colega de Valencia que el gobernador civil ha impuesto una fuerte multa á varios concejales del Ayuntamiento de Ricorp por haber votado alcalde presidente á uno de ellos que no sabe leer ni escribir, ordenándoles procedan á nueva eleccion, que no podrá recaer en favor del síndico de dicho municipio, por que solo pinta con imperfeccion su primer apellido.

Bueno debe de estar el Ayuntamiento de Ricorp con un Alcalde que no sabe leer ni escribir y un síndico nombre y que solo pinta su nombre. Imperfectamente!

Sobre la cuestion del sindicalo madrileño.

Dice *La Epoca*:

«Se trata de dar 36000 duros esponáneamente y se promueve un alboroto porque se pide una cantidad que no será mayor en concepto de contribucion.»

A esto se dice que el sacrificio es voluntario, insignificante y anticipo reintegrable. Es insignificante un sacrificio de 36000 duros, y sin embargo, se ha dicho que no se podía pagar mas contribucion porque se arruinaban el comercio y la industria y que sería preciso cerrar las tiendas. Publíquese la lista de esa suscripcion; publíquese al mismo tiempo otra en que conste el aumento que en sus respectivas cuotas hayan de tener los suscritores y se verá la que resulta; se verá que hay quien pone el grito en el cielo por 200 pesetas de aumento y dá 1000 ó 2000 duros para la fianza de los sindicatos. ¿A que vendrá á quedar reducido el argumento de la imposibilidad del pago y de la ruina del comercio y de la industria?

Por lo demás, al dictarse el auto de la prision, se dijo que los sindicatos habian rehusado prestar la fianza y los ofrecimientos que para consignarla se les habian hecho. ¿Por que ahora se pretende prestarla? ¿es que se buscó el efecto de la entrada en la prision y de la romería á la cárcel, y ahora pasada la primera impresion, se busca otro efecto en la suscripcion.»

Repelimos que lo transcrito es de *La Epoca*, diario conservador y hácerriimo enemigo del actual Gabinete.

Dice un colega.

«En Rivera del Fresno (Badajoz) ejerce el oficio de sepulturero una mujer, que viste calzon y chaqueta, y tiene rapado el pelo.

También frecuenta las tabernas, blasfema y jura, habla mal del clero y de los ricos, y fuma en pipa.»

Por las especiales circunstancias que adornan al tal sepulturero, nos

parece que más que mujer debe de ser algún quidam procedente de las ex-hordas carlistas.

De las de Rosa Samaniego, tal vez.

Gran noticia:

El Sr. Romero Robledo ha llegado á Madrid.

Ahora nos explicamos el porque se preparaban los fusiles. Antequieranos para el toque de bola-sillas.

A fin de recibir al Coronel.

CRONICA GENERAL.

El jueves tuvo lugar la sesion ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde accidental señor Román.

Dióse cuenta de una instancia del propietario de la casa número 18 de la calle de la Forsa, solicitando que se subsistiese el canal que allí existe de acuerdo con el informe facultativo, se denegó lo solicitado ordenándole conduzca las aguas pluviales como está prevenido. Acórdose también que el Arquitecto municipal fuese auxiliado con los peones de la Dehesa, en los trabajos de alineación de calles que verifique. Y despues de otros asuntos se levantó la sesión. El viernes se reunió nuevamente el Consistorio en sesion extraordinaria, para ocuparse de la manera de hacer frente á la crisis económica que ataviesa el Municipio.

—En la quinta actual han correspondido á la provincia de Barcelona 2,971 hombres; á la de Gerona 1,107; á la de Lérida 1,102; y á la de Tarragona 1,278.

—La Gaceta publica la Real Orden disponiendo que las Cortes se reunirán el día 20 del actual; también publica otra Real Orden llamando al servicio de las armas á 60.000 hombres correspondientes al reemplazo del corriente año; y una circular previniendo á los gobernadores que cumplan inmediatamente con la ley relativa al repartimiento de cupos.

—El domingo pasado cayó un rayo sobre la catedral de Santander, haciendo desaparecer la cruz de la cúpula y carbonizando parte de esta, así como la viga que sostiene la campana del reloj. Además se incendiaron el alero del Nordeste y el pie derecho que sirve de apoyo á toda la armazón de la cúpula por aquel lado, abriéndose en la misma un agujero de medio metro de ancho.

En menos de media hora quedó el fuego extinguido; pero este suceso reclama con urgencia la colocación de algunos para-rayos; pues de las exalaciones que han caído en el casco de la ciudad en el espacio de un siglo, dos fueron en el convento de S. Francisco y otros dos en la misma catedral, cuya torre llegó á resentirse.

—Se ha declarado en quiebra la casa de comercio que D. Francisco

Bosch y Vergés tenía establecida en Figueras, habiéndose nombrado depositario á D. Joaquín Giral y Rogés.

—No es cierta la noticia que insertan varios periódicos de haberse descubierto grandes irregularidades en la confección de las cédulas de amillaramiento en esta provincia, ni que se halla nombrado al Juez de primera instancia de Vich, juez especial para la formación de la causa; por lo tanto, quedan sin fundamento cuantos comentarios se han hecho sobre dicha noticia por ser completamente falsa la existencia de tal irregularidad.

—Para ahuyentar de los sembrados á los pájaros, emplean los cochinchinos un aparato arreglado de la siguiente manera:

«Hincan en tierra un bambú (que aquí puede ser una peltiga flexible), cuya parte superior se encorba fácilmente con el pequeño peso que hace una botella sin fondo colgada de un hilo fuerte en su extremo superior.

Del interior de esta botella cuelga otro hilo con un pequeño hierro ú otro objeto duro que al chocar con el vidrio produzca un sonido como una campanilla. Para que este badajo se mueva, cuelga de él un pedazo de corteza de árbol ú otro objeto que pese poco y presente una gran superficie al viento para que éste pueda moverlo fácilmente y haga sonar la botella.

Este medio ahuyenta hasta los animales feroces, como el tigre y otros, y presenta indudables ventajas sobre los espantajos que en España se usan, los cuales, si bien al principio inspiran recelos á los pájaros, no dura esto mucho tiempo, pues su inmovilidad los tranquiliza al poco rato.

—Tres eclipses de sol señalan los astrónomos para este año. El primero tendrá lugar el 17 de Mayo, y será total, aunque invisible en Europa. Principiará en el Sudán, pasará por Abisinia y Arabia, y terminará en China.

El segundo es anular y también invisible para nosotros; solo podrá verse en Oceanía, el 11 de Noviembre.

Por fin, el tercero, fijado para el 6 de Diciembre, será marcado por el paso del planeta Venus sobre el sol. Este podremos descubrirlo y observarlo desde las azoteas de nuestras casas.

—CAFÉ GERUNDENSE, (ANTES DE MESCLANS) —Comodidad y servicio esmerado.—Cafe sin rival.—Licores de superior calidad.

El nuevo dueño de dicho establecimiento acaba de practicar en él una reparación importante, inaugurará la nueva y espaciosa sala hoy domingo, y deseoso de complacer al público ha contratado al célebre Sr. Campins para afectar, á las 8 de la noche, en aquel local, trabajos de prestidigitación de notable habilidad.

—TEATRO PRINCIPAL: mañana lunes

tendrá lugar el primer concierto de la célebre Estudiantina Española «Figaro» la que ejecutará las más escogidas piezas de su notable repertorio que tanto ha llamado la atención en las principales capitales del universo.

Detalles por carteles.—Entrada principal 3 rs. id. al paraíso 2 rs.

A las 8.

VARIETADES.

EL DIVORCIO EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

Cada día se embrolla más la cuestión del divorcio en los Estados- Unidos. Según una ley, votada hace dos años, en el Estado de Nueva-York, una persona divorciada que haya ejercido el papel de demandado, y no demandante, en el juicio en que el divorcio se haya decretado, no puede contraer nuevas nupcias hasta despues de transcurridos cinco años y mediante la condicion de que la parte demandante haya contraído nuevo matrimonio y con espresa autorización legal.

Poco tiempo hace se intentó reducir á un año el período de prohibición, pero la ley en que se propuso no fué aprobada. Sin embargo se acordó que el matrimonio celebrado válidamente en otro Estado, aun durante aquel período, fuera válido también en el de Nueva-York.

De esto ha resultado que un marido divorciado en aquel Estado, tomó una mañana el tren con su nueva prometida, con la cual llegó á Hartford, una de las dos capitales del Estado de Connecticut, y despues de verificar el matrimonio en aquella ciudad, regresó á Nueva-York el mismo día. Evidentemente la expedición había sido hecha con la intención única de evadir las consecuencias de la ley sobre matrimonio que rige en Nueva-York. La primera esposa se querelló contra su marido, pero el litigio fué fallado, dando validez al segundo matrimonio por ser válido en el Estado de Connecticut donde se había contraído.

Figúrense nuestros lectores, cuantos maridos descontentos de sus mitades, harán un viaje de recreo, de 24 horas, para volver á sus casas con nueva y amable compañía, la ley antigua ha quedado completamente ineficaz. Con esto las empresas de ferro-carriles hacen su agosto; las mujeres están de pésame. En Nueva-York, de seguir así las cosas, podrá cambiarse de mujer como de levita, todos los años.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 2.—Han sido presos cinco individuos de la asociación de tipógrafos, por amenazar á los cajistas que se han negado á acatar los acuerdos de la sociedad.

Los pasquines que hoy han aparecido amenazan con la pena de muer-

te á los industriales que paguen la contribucion.

Madrid 3.—La Junta general del Círculo Mercantil ha sido tumultuosa.

El presidente ha abandonado el salón, en medio de grandes protestas.

La reunion se ha disuelto sin tomar ningun acuerdo.

—Un telegrama de Londres dice que en el momento de apearse S. M. la Reina Victoria en la estacion de Windsor, ha sonado un pistoletazo, sin que por fortuna el proyectil haya logrado herirla. El autor del atentado ha sido detenido. Falta detalles.

—Todos los periódicos se ocupan de la tumultuosa sesion celebrada anoche en el Círculo Mercantil. Todos están contestes en censurar las violentas escenas que tuvieron lugar.

Es probable que se reúnan nuevamente hoy los gremios para tomar algun acuerdo.

Se habla de la disolucion del Círculo en el caso de que se repitiese el espectáculo de anoche.

El atentado cometido contra S. M. la Reina de Inglaterra, ocupa también la atención del público, reprobándose enérgicamente.

Los conservadores rechazan las suposiciones á que se entrega la prensa de la noche con motivo de la visita hecha por el Sr. Romero Robledo á los síndicos detenidos, en la cárcel. Escusando el acto del Sr. Romero Robledo diciendo que la particular amistad que le une con varios de los miembros del sindicato y su carácter de diputado por Madrid, han sido las únicas causas que le han impulsado á visitarlos.

—Ha fallecido el general Urbina Daoiz.

Se ha decretado la disolucion del sindicato de Arcira.

Se desmiente el nombramiento de M. Andrioux para embajador de Francia en Madrid.

El Consejo de ministros ha aprobado los proyectos de ley pendientes, sometiéndolos en la próxima legislatura á las Cortes. También se ha ocupado de la cuestión de los gremios, del sindicato y del escándalo habido en el Círculo mercantil.

Los ministros continúan reunidos en Consejo.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del día 4 de Marzo de 1882 segun nota del Banco de Gerona.

	Dinero.	Papel
EFECTOS PÚBLICOS.		
3 p. 100 I. consolidado.	28'25	»
Subvenc. ferro-carriles.	54'75	»
Billétes Tesoro Cuba.	99'50	»
ACCIONES.		
Catalana G. de Crédito.	81'00	»
Crédito M. (viejo).	70'00	»
Id. id. (nuevos).	16'00	»
Banco Hispano C.	91'00	»
-Id. de C. (viejas).	32'00	»
Id. id. (nuevas).	3'75	»
Id. de P. Descuentos.	35'50	»
Ferro-carril de Francia.	113'00	»
Id. de O. á Vigo.	50'50	»
Id. del Norte.	124'75	»
Id. de Alicante.	110'00	»

Gerona.-Imp. de P. Puigblanquer.

SECCION DE ANUNCIOS.

ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga
calle de la Platería núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de . 1800 á 600 rs.
Id. 2 tiros piston de . 320 á 170 »
Id. 1 tiro piston de . 160 á 80 »
Pistolas revolver de . 200 á 8 »
Id. fouches de . 50 á 24 »
Cartuchos fouches, cien de . 24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos,
encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi
como toda clase de negocios. 71

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades
del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cu-
charada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Unico depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Cort-real,
4, Gerona.

ENSEÑANZA COMPLETA DE CORTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TÚNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON REAL PRIVILEGIO



ENSEÑADO POR

DOÑA CONCEPCION MON

BELL-LLOCH 4, GERONA

DOÑA CARMEN RUIZ Y ALÁ (BARCELONA.)

La enseñanza más propia de la mujer sea cualquiera su estado social
es la del corte de toda clase de prendas de vestir tanto en el ramo de
lencería como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña á todas las jó-
venes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las
inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas á todas las for-
tunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mis-
mo colegio, Bell-lloch, 4. 22

CASA DE COMIDA.

En la calle de la Cort-Real, número 27, se ha abierto un nuevo esta-
blecimiento de esa especie que ofrece á las personas que quieran favore-
cerlo, baratura, comodidad y buen servicio. 22

BABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y C.^a—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una
combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia,
plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas
remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de ba-
calao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas
victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grima-
ult y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fá-
cilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de
hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo
ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables re-
sultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de
los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la
Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas
del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones
de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá to-
no á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las car-
nes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales.
Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la le-
che.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fá-
brica y la firma GRIMAULT Y C.^a

París.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

DEPÓSITO Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

BANCO DE PRÉSTAMOS

Y DESCUENTOS.

SOCIEDAD ANÓNIMA

domiciliada en Barcelona, calle Ancha, núm. 27, principal.

Capital 40.000,000 de pesetas.

El Banco de Préstamos y Descuentos presta sobre efectos pú-
blicos, acciones y obligaciones de cotizacion corriente.

Recibe depósitos en efectivo metálico abonando un interés de
3 por 100 anual á los depósitos á 6 meses plazo y

4 por 100 anual á los depósitos cuyo plazo sea mayor de 6 meses.

Se encarga del cobro de cupones y demás documentos de crédito.

Admite cuentas corrientes con abono de un

2 por 100 de interés anual sobre los saldos diarios,

Se encarga de la compra y venta de valores en comision

VENTA. Se vende, al contado ó á plazos, una pieza de tierra
plantada de olivar, viña y una pequeña parte de bosque,
situada en el término del pueblo de San Daniel.

El que quiera comprarla se dirigirá á D. Pedro Quera calle del Cár-
men número 44, que informará. 6-12

ALQUILER. Se alquilará en el pueblo de Sarriá á un precio mó-
dico una fábrica de aguardiente y licores, con lo-
cales para almacenes, y todos los utensilios necesarios para dicha indus-
tria. Al que le convenga puede dirigirse en esta ciudad á D. Luis Roure
calle de Galligans número 6, piso primero. 3-3